

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**LA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece que no puede haber empleo público *"...que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento"*.

Que el Decreto 409 de 2020 creó el régimen de carrera especial para los servidores de las Contralorías Territoriales, norma que regula los aspectos relacionados con la materia.

Que el artículo 13 ibidem contempla dentro de las funciones de las unidades de personal o la dependencia que haga sus veces en las Contralorías Territoriales *"elaborar los proyectos de actos administrativos de creación o modificación de la planta de personal y Manual específico de Requisitos, Funciones y Competencias Laborales, y someterlos a aprobación de las autoridades competentes"*

Que el artículo 47 del Decreto 409 de 2020 señala que las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en el régimen de carrera especial de las contralorías territoriales y el retiro del servicio se regirán por las disposiciones del Régimen General de Carrera de la rama ejecutiva aplicable a los empleados públicos. Y en el mismo sentido, el numeral 2 del artículo 3 de esta misma establece que las disposiciones contenidas en dicha ley se aplicarán con carácter supletorio en los sistemas de carreras especiales en el evento de presentarse vacíos.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004 define el empleo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se le asignan a una persona con las competencias requeridas para desempeñarlas, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado, efecto para el cual el diseño de cada empleo debe contener i) la descripción del contenido funcional ii) el perfil de competencias que se requieren para ocuparlo, incluyendo los requisitos de estudio, experiencia y demás condiciones para el acceso al servicio.

Que en el Régimen General de Carrera el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos de los empleos está contenido en el Decreto 785 de 2005. Así mismo, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 del Sector de Función Pública estableció los requisitos generales para los empleos públicos en los diferentes niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden territorial.

Que el Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015 señala el contenido mínimo de los manuales específicos de funciones y competencias laborales, así como la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior,

***"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co  
[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO  
NIT:890103037-4



5C3896-1

conforme con los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- establecidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

Que el Decreto 815 de 2018 sustituyó el título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015 y estableció las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública para "Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales", constituye un criterio orientador para la elaboración, actualización y ajuste o modificación del manual específico de funciones y de competencias laborales de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 0000227 de 2021 se ajustó el "*Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales de los Empleos de Planta de Personal de la Contraloría del Departamento del Atlántico*" con fundamento en la estructura orgánica e interna y la planta de personal establecida para la Entidad.

Que, en Estudio Técnico realizado por la Subsecretaría de Talento Humano de la Entidad, se determinó la necesidad de realizar ajustes al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Contraloría Departamental del Atlántico.

En mérito de lo expuesto, la Contralora del Departamento del Atlántico

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Contraloría Departamental del Atlántico definida en Decreto Ordenanzal No.000398 de 2013, adoptada mediante Resolución Reglamentaria 000016 de 2013, y Ordenanza 000357 de 2017; cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Contraloría Departamental del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las competencias comunes y las competencias comportamentales por nivel jerárquico que se encuentran definidas para cada empleo del presente manual y que todo servidor público debe poseer y evidenciar, son las establecidas en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, sustituidos por el artículo 1 del Decreto 815 de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Subsecretaría de Talento Humano será la encargada de dar a conocer y difundir el contenido del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que se establece con la presente Resolución. Para tal efecto, hará entrega del a cada servidor público de la Contraloría Departamental

***"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co  
[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

RESOLUCION No. 0000119 DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



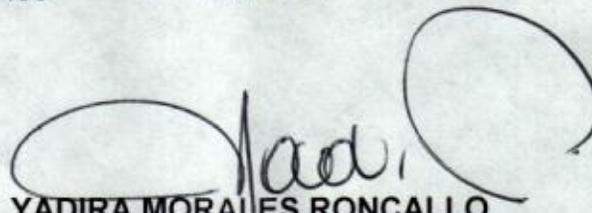
del Atlántico, valiéndose de los medios técnicos y tecnológicos disponibles en la Entidad, que permitan el uso eficiente de los recursos y la aplicación de las políticas ambientales y de austeridad en el gasto.

**PARÁGRAFO.** La Dirección de Talento Humano también se encargará de entregar el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de la manera descrita en este artículo, en los casos de posesión, de reubicación que implique el cambio de funciones, y de afectación de las funciones ya establecidas por razón de la modificación de dicho documento o de la adopción de uno nuevo.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los 28 FEB 2024

  
**YADIRA MORALES RONCALLO**  
Contralora Departamental

Elaboró: Maria Viana  
Kelly Paternina 

Revisó: Fabian Monsalvo Olmos 

Aprobó: Jaime Rodríguez Atencia 

**“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co  
[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia